

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS PARA PROGRAMA "LICENCIATURA AÑO 2017" DEL LICEO B-67 HUEPIL

HUEPIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3209 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 325 de fecha 13 de noviembre de 2017, emanada por el Director del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 311 de fecha 13 de noviembre de 2017, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita la adquisición de premios Tablet y discos externos para programa "Licenciatura año 2017" a realizarse el día 15 de noviembre de 2017.
- Programa "Licenciatura año 2017" del Liceo B-67 Huépil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar la adquisición de premios Tablet y discos externos para programa "Licenciatura año 2017" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar la adquisición de premios Tablet y discos externos para programa "Licenciatura año 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de premios Tablet y discos externos para programa "Licenciatura año 2017" Liceo B-67 de Huépil a realizarse el día 15 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 399.364.- (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/IAVR/gdc